



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 14, párrafo primero del artículo 16 y párrafo primero, fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción IV y fracción VIII del artículo 8, primer y segundo párrafo, fracción I del artículo 10, 13, fracción III del artículo 131, párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11, tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 1, 3, fracción II del artículo 19, fracciones II, III, IV, VIII, XLIII del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, fracción I, inciso c) del artículo 3, 4, 5, 6, 7, 10, fracciones I, XVII y XXV del artículo 11, fracción III penúltimo y último párrafo del artículo 22, fracciones I, III, IV, XXI, XXIX, XLI y XLIII del artículo 23, fracciones I, XXIV y XXXIV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 15 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**, con número de oficio **DI/DNC/03949/2021** de fecha **20 DE MAYO DE 2021**; con número de expediente **SC/DJAC/DJ/191/2016**, de fecha **25 DE ENERO DE 2018**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA MANIFESTACION DE BIENES FINAL** dirigido a **JAIME GUERRERO ARELLANO**; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de la actuación llevada a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha(s) **29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, por **JAVIER MAYORGA SANCHEZ** en su carácter de Verificadores, Notificadores, Ejecutores e Inspectores, misma(s) que se anexa(n) y forma(n) parte integral de la presente cédula; por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **25 DE JULIO DE 2022** la suscrita Lic. Leslie Mariela Acevedo Rosas en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal adscrita a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, procedo a notificar por estrados el documento **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**, con número **DI/DNC/03949/2021** de fecha **20 DE MAYO DE 2021**; con número de expediente **SC/DJAC/DJ/191/2016**, de fecha **25 DE ENERO DE 2018**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA MANIFESTACION DE BIENES FINAL** dirigido a **JAIME GUERRERO ARELLANO**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

LIC. LESLIE MARIELA ACEVEDO ROSAS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,  
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

KM/MS / MOC

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105  
Querétaro, QRO., C.P. 76000  
T. 442.227.1893



NO. OFICIO: DI/DNC/03949/2021.

Querétaro, Qro 20 DE MAYO DE 2021.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Nombre, Denominación o Razón Social: JAIME GUERRERO ARELLANO ✓	
DOMICILIO: RAMOS RODRIGUEZ FAMILIAR, NUMERO 33, BOSQUES DEL ACUEDUCTO, C. P. 76050, QUERETARO, QRO. Y/O SENDERO DE LA ESPUELA, NÚMERO 27, MILENIO III, QUERETARO, QRO. ✓	
RFC: GUAJ5911034G1	
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)	
Número de Documento Determinante: SC/DJAC/DJ/191/2016 ✓	
Fecha de Documento Determinante: 25 DE ENERO DE 2018 ✓	
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	
Fecha de notificación del Documento Determinante: 31 DE ENERO DE 2018 ✓	
Importe Histórico \$20,000.00 ✓	

**Mandamiento de Ejecución**

Mediante oficio(s) número(s) SC/DJAC/DJ/191/2016, de fecha 25 DE ENERO DE 2018, emitido(s) por el (la) SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) por concepto de POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES FINAL en cantidad histórica de \$20,000.00, la cual le fue notificado legalmente el 31 DE ENERO DE 2018, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco; para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

1

KMS/ MOC JAGM

EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/191/2016

NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	CONSTANCIA DE IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA
IVAN GUEVARA SALINAS	DI/02385/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ	DI/02387/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/02388/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALVARO URIEL HERNANDEZ SANCHEZ	DI/02389/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JOSE JUAN MARTINEZ PADILLA	DI/02390/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS	DI/02391/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MARIANO MARTINEZ PEÑA	DI/02392/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	DI/02393/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SERGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	DI/02394/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SUSANA YAÑEZ LOPEZ	DI/02395/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ANDREA SANTANA RUIZ	DI/02396/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ADAN TREJO FABIAN	DI/02397/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PAOLA FUENTES HERNANDEZ	DI/02398/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
EDUARDO CORONA NUÑEZ	DI/02399/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALDO MARTINEZ MADRID	DI/02400/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/02401/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/02402/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GABRIEL DAVALOS GARCIA	DI/02403/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JAVIER MAYORGA SANCHEZ	DI/02404/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/02405/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	DI/02406/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	DI/02407/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
DULCE NADIA VILLA MALDONADO	DI/02426/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	DI/02408/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
EDITH PONCE PLATA	DI/02409/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	DI/02410/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ERNESTO OLVERA BAUTISTA	DI/02411/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	DI/02412/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
JUAN BAUTISTA ORTEGA MORALES	DI/02413/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	DI/02414/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	DI/02415/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	DI/02416/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR	DI/02417/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
BRENDA OCHOA GARCIA	DI/02419/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
BRENDA BERENICE CRUZ MONDRAGON	DI/02420/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
HUMBERTO RAMOS TORRES	DI/02421/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021



MARIANA MONSERRAT GONZALEZ MENDIETA	DI/02422/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	DI/00112/2021	18 DE ENERO DE 2021	18 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MARISELA VALDEZ ESPINO	DI/01028/2021	16 DE ABRIL DE 2021	16 DE ABRIL DE 2021 AL 15 DE JUNIO DE 2021
MARIA FERNANDA LUNA JAIME	DI/01030/2021	16 DE ABRIL DE 2021	16 DE ABRIL DE 2021 AL 15 DE JUNIO DE 2021
GLORIA PARTIDO RAMIREZ	DI/01031/2021	16 DE ABRIL DE 2021	16 DE ABRIL DE 2021 AL 15 DE JUNIO DE 2021
DIEGO ALEJANDRO SALINA PEREZ	DI/01282/2021	12 DE MAYO DE 2021	12 DE MAYO DE 2021 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

**ORDENA**

Primero.- Requierase a JAIME GUERRERO ARELLANO, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

3

**LIQUIDACIÓN**

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

**ACTUALIZACIÓN**

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

KMMS/ MDC/ JAGM



El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

En consecuencia, se sustituyen los valores para quedar de la manera siguiente:

PERIODO A ACTUALIZAR	DE	MARZO 2018	A	MAYO 2021
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN		INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	ABRIL-21	112.1900
		INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	ENERO-18	98.7949
		=		= 1.1356

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del INPC en el Diario Oficial de la Federación
ABRIL-21	112.1900	10 DE MAYO DE 2021	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.
ENERO-18	98.7949	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

### GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$454.24

KIMS/ MOC / JAGM

EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/191/2016



TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente documento queda integrado como se muestra a continuación:

SANCIÓN ECONÓMICA ACTUALIZADA

CONCEPTO	IMPORTE HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES FINAL	\$20,000.00	\$2,712.00	\$22,712.00
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$454.24
TOTAL A PAGAR			\$23,166.24

(VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

5

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía I Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación.

KMMS/ MOC / JAS/M

EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/191/2016



La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

6

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,  
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.

Domicilio: AVENIDA MADERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: JAIME GUERRERO ARELLANO

Domicilio: RAMOS RODRÍGUEZ FAMILIAR, NÚMERO 33, BOSQUES DEL ACUEDUCTO, QUERÉTARO, QRO.

RFC: GUAJ5911034G1

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Numero de oficio: DI/DNC/03949/2021

Fecha del Documento: 20 DE MAYO DE 2021

Numero de Documento Determinante: SC/DJAC/DJ/191/2016

Fecha del Documento Determinante: 25 DE ENERO DE 2018

Tipo de Documento: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Autoridad emisora: SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las ONCE horas con VEINTE minutos del día VEINTINUEVE del mes de SEPTIEMBRE del año Dos Mil Veintiuno el suscrito C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02404/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veintiuno expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; Hago constar que sucedieron los siguientes hechos: que el nombre correcto de la calle es RAMÓN RODRÍGUEZ FAMILIAR y que una vez constituido en la calle correcta cerciorándome por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle RAMÓN RODRÍGUEZ FAMILIAR, misma que menciona el nombre de la colonia BOSQUES DEL ACUEDUCTO, la cual se localiza en la esquina de la calle RAMÓN RODRÍGUEZ FAMILIAR y calle JUAN CABALLERO Y OSIO, así como por tener a la vista el número exterior visible 33 (TREINTA Y TRES), se trata de un predio urbano destinado al uso comercial, denominación visible "Sony Área Digital, Centro de Servicio Autorizado", edificio de planta baja un piso, fachada en color blanco y color gris con vivos en mosaico de cantera negra, dos ventanas con protección de herrería en color blanco, puerta de acceso de metal en color negro y reja de protección en herrería color negro, número de medidor de Comisión Federal de Electricidad LD789L, inmueble localizado entre las calles JUAN CABALLERO Y OSIO y la calle CALZADA DE LOS

Javier Mayorga Sánchez  
Verificador, Notificador y Ejecutor



ARCOS, lugar donde me constituyo para efecto de llevar a cabo una diligencia de Requerimiento de pago y/o embargo, en cumplimiento al MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Número de Oficio: DI/DNC/03949/2021 de fecha 20 DE MAYO DE 2021, emitido por el DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, respecto del oficio número SC/DJAC/DJ/191/2016 de fecha 25 DE ENERO DE 2018 impuesta por la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, a nombre del deudor JAIME GUERRERO ARELLANO y cuyos datos están citados en el apartado de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar en el proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos y que una vez constituido en el domicilio y por estar abierto al público en general entro hasta el área de mostrador en donde soy atendido por una persona de sexo masculino, ante quien me identifiqué como C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02404/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veintiuno expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; a quien le solicito se identifique, lo cual hace con Credencial para Votar número de folio IDMEX1523001231 expedido por Instituto Nacional Electoral en el año 2016, a nombre de CARLOS ADRIÁN ALCOCER BOST, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, a quien le pregunto, ¿nos encontramos en RAMOS RODRÍGUEZ FAMILIAR, NÚMERO 33, BOSQUES DEL ACUEDUCTO, QUERÉTARO, QRO.? Contesta que sí. Añade que el nombre correcto de la calle es Ramón Rodríguez Familiar. Motivo por el que le requiero la presencia de JAIME GUERRERO ARELLANO. La persona que atiende manifiesta que no conoce al deudor JAIME GUERRERO ARELLANO y que este no ocupa el domicilio, lo cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, agrega que en el domicilio se encuentra instalada la negociación "Sony Área Digital, Centro de Servicio Autorizado" la cual es de mi propiedad desde hace más de cuatro años. Le solicito acredite la propiedad del inmueble. Manifiesta que por el momento no cuenta con la documentación necesaria para hacerlo, pone a la vista recibo de Comisión Federal de Electricidad a nombre de EDUARDO JUÁREZ TRUEBA con domicilio en RODRÍGUEZ FAMILIAR, NÚMERO 33, BOSQUES DEL ACUEDUCTO, CP. 76020, QUERÉTARO, QRO., número de servicio 076380703913 del cual no proporciona copia simple pero permite fotografiar. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor JAIME GUERRERO ARELLANO? Responde que no. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita localizar al deudor JAIME GUERRERO ARELLANO? Responde que no, refiere no contar con mayor información, siendo todo su dicho. Acto seguido acudo al inmueble de lado izquierdo con número exterior visible 35 (treinta y cinco), se trata de predio urbano destinado al uso comercial clínica médica, con

Javier Mayorga Sánchez  
Verificador, Notificador y Ejecutor



denominación visible "médica del Bosque", de planta baja dos pisos, fachada de color blanco con vivos en cantera café, puerta de acceso de cristal, y por estar abierto al público en general entro hasta el área de mostrador en donde soy atendido por una persona de sexo femenino, ante quien me identifico como C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02404/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veintiuno expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; a la persona que atiende le solicito se identifique, lo cual no hace por no considerarlo necesario, manifiesta bajo protesta de decir verdad llamarse SANDRA RESÉNDIZ VEGA, motivo por el que describo su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, tez blanca, cara ovalada, ceja delineada, ojos medianos color café claro, cabello lacio castaño oscuro, nariz afilada chica y boca mediana labios medianos, estatura aproximada un metro con sesenta y cinco centímetros de altura, complexión delgada, de aproximadamente treinta y tres años de edad, sin señas particulares visibles, a quien le pregunto, ¿nos encontramos en RAMOS RODRÍGUEZ FAMILIAR, BOSQUES DEL ACUEDUCTO, QUERÉTARO, QRO.? Contesta que si, me indica que el nombre de la calle es Ramón Rodríguez Familiar y no Ramos Rodríguez Familiar. Le pregunto ¿conoce al deudor JAIME GUERRERO ARELLANO quien ocupa el inmueble ubicado en RAMOS RODRÍGUEZ FAMILIAR, NÚMERO 33, BOSQUES DEL ACUEDUCTO, QUERÉTARO, QRO.? Contesta que no, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el domicilio indicado está instalado un Centro de servicio Sony desde hace más de tres años y ninguna persona que trabaja en el lugar tiene ese nombre. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor JAIME GUERRERO ARELLANO? Responde que no. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita localizar al deudor JAIME GUERRERO ARELLANO? Responde que no, refiere no contar con mayor información, siendo todo su dicho. Acudo al inmueble de lado izquierdo con número exterior visible 37 (treinta y siete), se trata de predio urbano destinado al uso comercial Notaria Publica 31, planta baja dos pisos, fachada de color café, puerta de acceso de metal en color verde, y por estar abierto al público en general entro hasta el área de mostrador en donde soy atendido por una persona de sexo femenino, ante quien me identifico como C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02404/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veintiuno expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos

Javier Mayorga Sanchez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



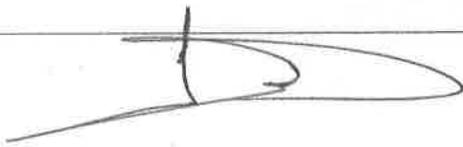


fisonómicos, con mi firma autógrafa; a la persona que atiende le solicito se identifique, lo cual no hace por no considerarlo necesario, manifiesta bajo protesta de decir verdad llamarse MARILÚ GALLEGOS MENDIOLA, motivo por el que describo su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, tez morena claro, cara ovalada, ceja delineada, ojos medianos color café claro, cabello ondulado castaño oscuro, nariz afilada chica y boca mediana labios gruesos, estatura aproximada un metro con sesenta y tres centímetros de altura, complexión delgada, de aproximadamente veintiséis años de edad, sin señas particulares visibles, a quien le pregunto, ¿nos encontramos en RAMOS RODRÍGUEZ FAMILIAR, BOSQUES DEL ACUEDUCTO, QUERÉTARO, QRO.? Contesta que sí, me dice que estoy equivocado con el nombre de la calle dice que es Ramón y no Ramos. Le pregunto ¿conoce al deudor JAIME GUERRERO ARELLANO quien ocupa el inmueble ubicado en RAMOS RODRÍGUEZ FAMILIAR, NÚMERO 33, BOSQUES DEL ACUEDUCTO, QUERÉTARO, QRO.? Contesta que no, añade que ya me dijo que el nombre correcto de calle es Ramón Rodríguez Familiar y no Ramos Rodríguez Familiar, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el domicilio está un Centro de servicio Sony desde hace como cuatro años. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor JAIME GUERRERO ARELLANO? Responde que no. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita localizar al deudor JAIME GUERRERO ARELLANO? Responde que no, refiere no contar con mayor información, siendo todo su dicho. Se hace constar que el deudor JAIME GUERRERO ARELLANO es no localizable en el domicilio RAMOS RODRÍGUEZ FAMILIAR, NÚMERO 33, BOSQUES DEL ACUEDUCTO, QUERÉTARO, QRO. Conste.-----

Se hace mención que en el desarrollo de la presente diligencia se designa como testigos a la C. CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1485811163, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 37 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en Fraccionamiento Cumbres del Roble II, Corregidora, Qro., y al C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000097239792, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 43 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Literatura 502, colonia El Tintero, Querétaro, Qro. CONSTE.-----

Javier Mayorga Sánchez  
Verificador, Notificador y Ejecutor

Reporte Fotográfico



Javier Mayorga Sánchez  
Verificador, Notificador y Ejecutor





Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ONCE horas con CUARENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

Croquis de ubicación del domicilio



Testigo

Nombre: CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: IDMEX1489940920

Testigo

Nombre: JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: 0000097239792

Javier Mayorga Sanchez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE INGRESOS, DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.

Domicilio: AVENIDA MADERO 105 PTE. PLANTA ALTA CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: JAIME GUERRERO ARELLANO

Domicilio: SENDERO DE LA ESPUELA, NÚMERO 27, MILENIO III, QUERÉTARO, QRO.

RFC: GUAJ5911034G1

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Numero de oficio: DI/DNC/03949/2021

Fecha del Documento: 20 DE MAYO DE 2021

Numero de Documento Determinante: SC/DJAC/DJ/191/2016

Fecha del Documento Determinante: 25 DE ENERO DE 2018

Tipo de Documento: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Autoridad emisora: SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las DOCE horas con VEINTE minutos del día VEINTINUEVE del mes de SEPTIEMBRE del año Dos Mil Veintiuno el suscrito C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02404/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veintiuno expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; y que una vez constituido en SENDERO DE LA ESPUELA, NÚMERO 27, MILENIO III, QUERÉTARO, QRO., cerciorándome por así indicarlo placa de vialidad oficial, que menciona el nombre de la calle SENDERO DE LA ESPUELA, misma que menciona el nombre de la colonia MILENIO III, la cual se localiza en la esquina de la calle SENDERO DE LA ESPUELA y calle CAMINO REAL DE CARRETAS, así como por tener a la vista el número exterior visible 27 (VEINTISIETE), se trata de un predio urbano destinado al uso habitacional, planta baja dos pisos, fachada en color amarillo con vivos en color blanco, cuatro ventanas, un balcón, puerta de acceso de madera en color café y reja de protección en herrería color negro, número de medidor de Comisión Federal de Electricidad 7NA188, inmueble localizado entre las calles CAMINO REAL DE CARRETAS y calle CERRADA, lugar donde me constituyo para efecto de llevar a cabo una diligencia de Requerimiento de pago y/o embargo, en cumplimiento al MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Número de Oficio: DI/DNC/03949/2021 de fecha 20 DE MAYO DE 2021, emitido por el DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL

Javier Mayorga Sánchez  
Verificador, Notificador y Ejecutor





DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, respecto del oficio número SC/DJAC/DJ/191/2016 de fecha 25 DE ENERO DE 2018 impuesta por la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, a nombre del deudor JAIME GUERRERO ARELLANO y cuyos datos están citados en el apartado de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar en el proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos y que una vez constituido en el domicilio toco la puerta en repetidas ocasiones y no atiende persona alguna a mis llamados. Motivo por el que acudo al inmueble de lado izquierdo visto de frente del inmueble en que se actúa, numero exterior visible 25 (veinticinco), se trata de un predio urbano destinado al uso habitacional, planta baja dos pisos, fachada en color blanco con vivos en color negro, cuatro ventanas, un balcón, puerta de acceso de aluminio en color blanco y reja de protección en herrería color negro. Toco la puerta y me atiende una persona de sexo masculino, ante quien me identifique como C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02404/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veintiuno expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; a la persona que atiende le solicito se identifique, lo cual no hace por no considerarlo necesario, manifiesta bajo protesta de decir verdad llamarse GENARO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, motivo por el que describo su media filiación por apreciación, persona del sexo masculino, tez blanca, cara ovalada, ceja delineada, ojos medianos color café claro, cabello corto y cano, nariz recta mediana y boca mediana labios medianos, estatura aproximada un metro con setenta y dos centímetros de altura, complexión delgada, de aproximadamente sesenta y tres años de edad, sin señas particulares visibles, a quien le pregunto, ¿nos encontramos en SENDERO DE LA ESPUELA, MILENIO III, QUERÉTARO, QRO? Contesta que sí. Le pregunto ¿conoce al deudor JAIME GUERRERO ARELLANO quien ocupa el inmueble ubicado en SENDERO DE LA ESPUELA, NÚMERO 27, MILENIO III, QUERÉTARO, QRO.? Contesta que sí, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el domicilio indicado ya no vive JAIME GUERRERO ARELLANO desde hace tres años, que actualmente se encuentra habitado por una familia que no tiene ninguna relación con JAIME GUERRERO ARELLANO. Le solicito haga la descripción física de JAIME GUERRERO ARELLANO, manifiesta que no, por no considerarlo necesario. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor JAIME GUERRERO ARELLANO? Responde que no. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita localizar al deudor JAIME GUERRERO ARELLANO? Responde que no, refiere no contar con mayor información, siendo todo su dicho. Acudo al inmueble a espaldas visto de frente del inmueble en que se actúa con número exterior visible 24 (veinticuatro), se trata de predio urbano destinado al uso habitacional, planta baja dos pisos, fachada de color blanco con vivos en color rojo, puerta de acceso de aglomerado en color rojo, toco la puerta y soy

Javier Mayorga Sánchez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

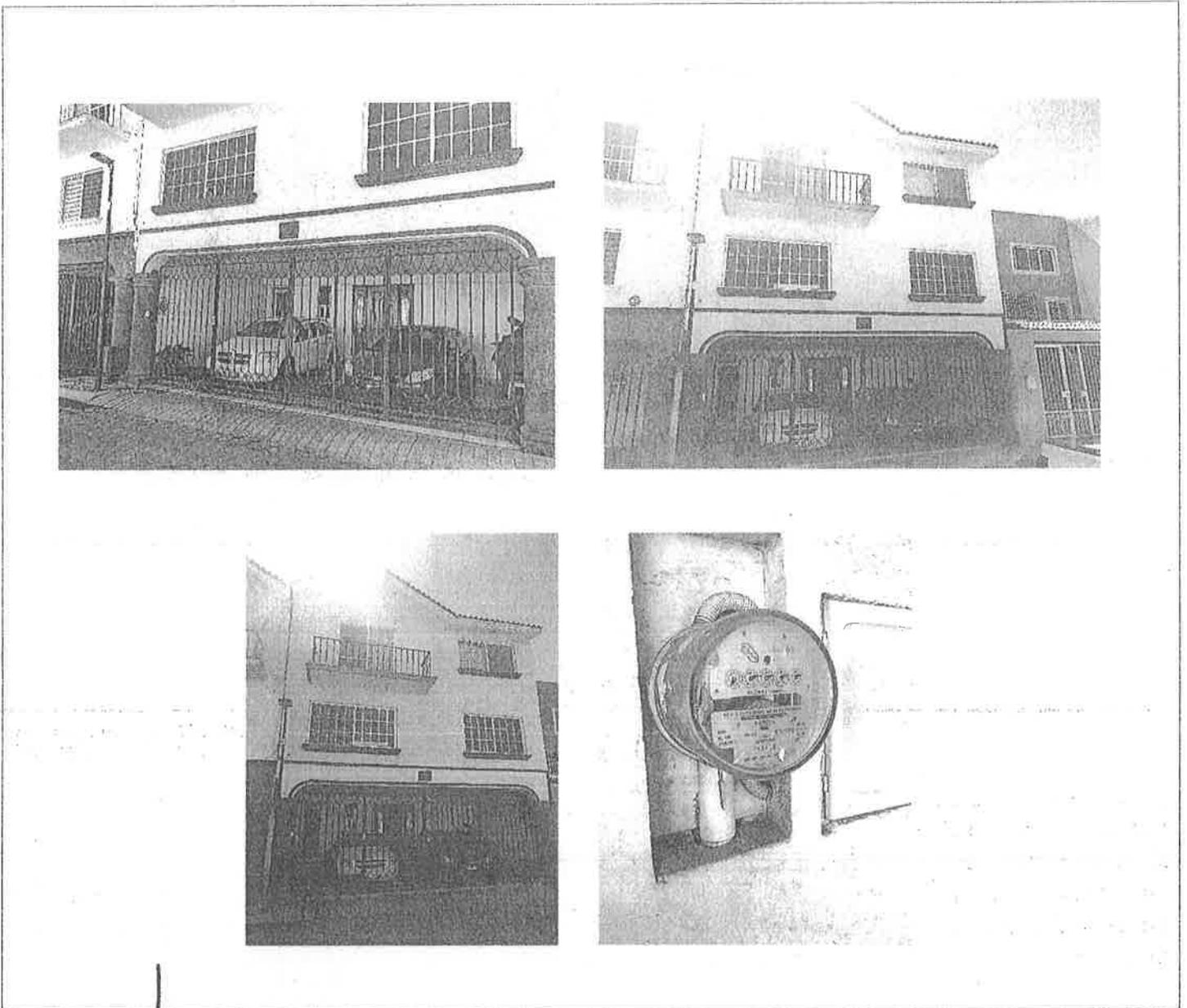


atendido por una persona de sexo femenino, ante quien me identifiqué como C. Javier Mayorga Sánchez, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02404/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veintiuno expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; a la persona que atiende le solicito se identifique, lo cual no hace por no considerarlo necesario, manifiesta bajo protesta de decir verdad llamarse MARÍA SÁNCHEZ PRESA, motivo por el que describo su media filiación por apreciación, persona del sexo femenino, tez morena, cara ovalada, ceja delineada, ojos medianos color café, cabello lacio castaño oscuro, nariz afilada chica y boca mediana labios medianos, estatura aproximada un metro con sesenta y tres centímetros de altura, complexión media, de aproximadamente cuarenta y tres años de edad, sin señas particulares visibles, a quien le pregunto, ¿nos encontramos en SENDERO DE LA ESPUELA, MILENIO III, QUERÉTARO, QRO? Contesta que sí. Le pregunto ¿conoce al deudor JAIME GUERRERO ARELLANO quien ocupa el inmueble ubicado en SENDERO DE LA ESPUELA, NÚMERO 27, MILENIO III, QUERÉTARO, QRO.? Contesta que no, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el domicilio indicado no vive JAIME GUERRERO ARELLANO ya que desde hace aproximadamente tres años que se encuentra habitado por una señora y sus dos hijos, de los cuales no proporciona nombres por no tener problemas. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor JAIME GUERRERO ARELLANO? Responde que no. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita localizar al deudor JAIME GUERRERO ARELLANO? Responde que no, refiere no contar con mayor información, siendo todo su dicho. Se hace constar que el deudor JAIME GUERRERO ARELLANO es no localizable en SENDERO DE LA ESPUELA, NÚMERO 27, MILENIO III, QUERÉTARO, QRO. Conste.....

Se hace mención que en el desarrollo de la presente diligencia se designa como testigos a la C. CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1485811163, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 37 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en Fraccionamiento Cumbres del Roble II, Corregidora, Qro., y al C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000097239792, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 43 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Literatura 502, colonia El Tintero, Querétaro, Qro. CONSTE.....

Javier Mayorga Sánchez  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

## Reporte Fotográfico



Javier Mayorga Sánchez  
Verificador, Notificado y Ejecutor



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DOCE horas con CUARENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

Croquis de ubicación del domicilio



Testigo

Nombre: CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: IDMEX1489940920

Testigo

Nombre: JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO

Firma: \_\_\_\_\_

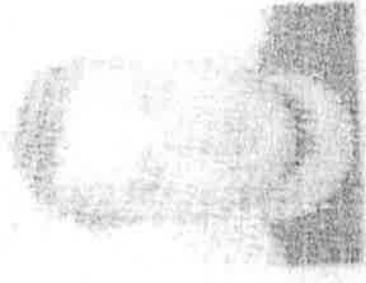
Identificación: 0000097239792

Javier Mayorga Sánchez  
Verificador, Notificador y Ejecutor

MÉXICO  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
ALCOCER  
BOST  
CARLOS ADRIAN  
DOMINGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO  
20/06/1987  
SEXO M



COL BOSQUES DEL ACUEDUCTO 76020  
QUERETANO, QRO

CLAVE DE ELECTORAL BSC987062022H800  
CURP ACBC870620H0TLSP00

ANO DE REGISTRO 2005 02

ESTADO 22 MUNICIPIO 014 SECCION 0403  
LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

COMUNIDAD DE SERVICIOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

IDMEX1523001231<<0403072682258  
8706205H2612317MEX<02<<21321<4  
ALCOCER<BOST<<CARLOS<ADRIAN<<<



Comisión Federal de Electricidad

CFE Subsistema de Servicios Básicos  
Bo. Pórtico No. 11, Interoceánica México,  
A.C. de Propiedad de CFE, Pórtico 11, 06000  
Ciudad de México, C.F. 055 140330297

**JUAREZ TRUEBA EDUARDO**

HERRIGUEZ FAMILIAR 23  
BOSQUES DEL AGUEDUCTO  
BOSQUES DEL AGUEDUCTO, C.P. 78020  
QUERÉTARO, QRO.

TOTAL A PAGAR:  
**\$1,142**

UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS  
M.N.

NO. DE SERVICIO: 076980703510

RMU: 78020 96-06-02 XAXX-010101 001 CFE

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: J02176 MULTIPLICADOR: 1

PERIODO FACTURADO: 25 MAR 21 25 MAY 21

LÍMITE DE PAGO: 10 JUN 21

CORTE A PARTIR:  
11 JUN 21

**¡PAGA EL RECIBO DE LUZ  
DESDE TU CELULAR!**



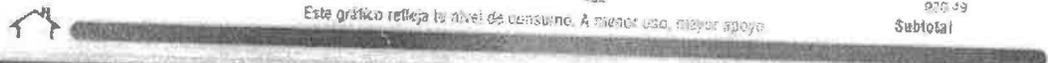
**APP CFE CONTIGO**  
¡Descárgala ya!



Get it on Google Play | Download on the App Store



Concepto	Letura actual	Letura anterior	Total período	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	77812	77517	495		
Básico			150		
Intermedio			130	0.661	139.95
Excedente			215	1.042	225.59
Suma			495	0.650	655.75
					920.49
					<b>Subtotal</b>



Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Especializado				Concepto	Importe (MXN)
	\$/kWh	\$/kWh	\$/kWh	Importe (MWh)		
Energía	0.70	0.60	0.60	25.70	Energía	920.49
Distribución	0.02	0.00	0.00	498.75	IVA 16%	147.27
Tarifa	0.00	0.00	0.00	95.96	Fac. del Período	1,007.76
CFEACE	0.00	0.00	4.18	4.18	DAF*	73.63
Financiación	0.00	0.00	302.15	332.15	Adelanto Anterior	1,342.87
Comisión	0.00	0.00	214.83	214.83	Su Pago	-1,342.00
NO-MEXAF	0.00	0.00	2.87	2.87	<b>Total</b>	<b>\$1,142.26</b>

Apoyo Gubernamental 313.90

(\*) DAF: Mi Tarifa relacionada con los servicios del Mercado. (2) DAF: Derecho de Asociación Política. (3) Grupos o créditos. Cálculos basados en las condiciones vigentes en el día de corte del periodo con el suministro.



78020 96-06-02 XAXX-010101 001 CFE  
01 076980703510 210610 000001142 4



37099A01370800 Repetir

**\$1,142**

UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M.N.

